



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352 - 2017

La Molina, 11 DIC. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 1323-2017-MDLM-GDUE-SGFA, concerniente a las vacaciones del señor Alexander Del Río Sandoval, Subgerente de Fiscalización Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, a través del Informe N° 1323-2017-MDLM-GDUE-SGFA, el señor Alexander Del Río Sandoval, Subgerente de Fiscalización Administrativa (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita el uso de sus vacaciones del 11 al 20 de diciembre de 2017, sugiriendo que sea el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, quien se encargue de su Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por dicho Gerente en calidad de superior jerárquico, con el Informe N° 096-2017-MDLM-GDUE;

Que, mediante Informe N° 956-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Alexander Del Río Sandoval, Subgerente de Fiscalización Administrativa, tiene pendiente 30 días de vacaciones correspondiente al periodo 2016-2017; por lo cual, procede que haga uso de 10 días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 11 al 20 de diciembre de 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alexander Del Río Sandoval, Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2016-2017 por el término de 10 días, comprendidos del 11 al 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 11 al 20 de diciembre de 2017, al señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, las funciones propias de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

